



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014

Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON

Teléfono Celular 3125150900

EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co

NIT 813006282-7

AGRADO Huila



INVITACION - PLIEGOS DE CONDICIONES No. 13- 2026 PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACION PÚBLICA DE REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV.

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

CAPÍTULO I

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, en su compromiso con el bienestar de la comunidad educativa y la protección de sus instalaciones, requiere mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el sistema de cámaras de seguridad (CCTV) instalado en la sede principal. Este sistema resulta fundamental para garantizar la seguridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y de la infraestructura física de la institución.

Para cumplir con este objetivo, es necesario contratar la prestación de los siguientes servicios: **Mantenimiento preventivo y correctivo general de 32 cámaras del sistema CCTV**, con el fin de asegurar su correcto funcionamiento, prevenir fallas y garantizar la continuidad en la vigilancia institucional. **Reemplazo de cableado UTP, DVR, disco duro, fuentes de poder, cajas de paso, video balum full HD y demás accesorios requeridos**, que resulten indispensables para el adecuado desempeño de las cámaras de seguridad.

Con la ejecución de estas actividades se busca asegurar que el sistema de seguridad continúe brindando un apoyo efectivo en la protección de la comunidad educativa y en la preservación de las instalaciones institucionales, contribuyendo a un entorno seguro, confiable y propicio para el desarrollo de las actividades académicas.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Especificaciones del Objeto a Contratar: **Mantenimiento de cámaras de seguridad.** La Institución Educativa La Merced, ubicada en Agrado, Huila, requiere contratar los siguientes servicios para el mantenimiento de cámaras de seguridad en la sede principal:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	43201803	Unidades de disco duro	Unidad	1
2	451216	Accesorios para cámaras	Global	1
3	45121610	Cables para cámaras	Metros	505

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010
KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



4	72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad	Unidades	39
---	----------	---	----------	----

Con estas especificaciones, se busca mantener las cámaras de seguridad en condiciones óptimas para garantizar la seguridad de la Institución Educativa La Merced.

OBJETO DE LA INVITACION:

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 32 cámaras del sistema de seguridad (CCTV), así como el reemplazo de cableado UTP, DVR, disco duro, fuentes de poder, cajas de paso, video balun full HD y demás accesorios necesarios, con el fin de garantizar el óptimo funcionamiento del sistema de seguridad de la Institución Educativa La Merced del municipio de El Agrado, Huila, contribuyendo a la seguridad de la comunidad educativa y la preservación de la infraestructura institucional.:

1. ASPECTOS TECNICOS:

ESPECIFICACIONES DEL BIEN A CONTRATAR

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	MATENIMIENTO CCTV CAMARA DE SEGURIDAD	\$ 81.250	\$ 2.600.000
1	REEMPLAZO CABLE UTP CAT.6 EXTERIOR 305 METROS (GLOBAL)	\$ 1.901,64	\$ 580.000
1	DISCO DURO DE 2 TERAS	\$ 491.000	\$ 491.000
1	CABLE ELECTRICO NEOPRENO No. 18 * 200 METROS	\$ 1.700	\$ 340.000
1	TRASLADO DE CAMARA DE AULA 602 A CASTELLANO	\$ 260.000	\$ 260.000
1	TRASLADO DE CAMARA A LOS PASILLOS PARA LOCKER	\$ 260.000	\$ 260.000
17	KIT CAJA DE PASO PAR BORNERAS, VIDEO BALUN 5MP	\$ 30.000	\$ 510.000
17	CAMBIO DE FUENTE DE PODER 12V 1 AMP.	\$ 27.000	\$ 459.000
		TOTAL	\$5.500.000

2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR: Especificaciones del Objeto a Contratar:
Mantenimiento de cámaras de seguridad. La Institución Educativa La Merced, ubicada en Agrado, Huila, requiere contratar los siguientes servicios para el mantenimiento de su sistema de cámaras de seguridad en la sede principal:

a. Mantenimiento Preventivo y Correctivo General

- **Objetivo:** Garantizar el correcto funcionamiento de las cámaras de seguridad.
- **Actividades Incluidas:**
 - Inspección y limpieza de cámaras y componentes.
 - Verificación del funcionamiento de cada cámara y ajuste de parámetros.
 - Diagnóstico y reparación de fallos.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014

Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON

Teléfono Celular 3125150900

EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co

NIT 813006282-7

AGRADO Huila



- Actualización de software y firmware de los dispositivos.

Reemplazo de Cableado y Accesorios

- **Objetivo:** Asegurar la integridad y eficiencia de las cámaras de seguridad.
- **Actividades Incluidas:**
 - Evaluación del estado actual del cableado.
 - Reemplazo de cables deteriorados o defectuosos.
 - Instalación de nuevos cables y conectores según sea necesario.
 - Sustitución de accesorios (fuentes de alimentación, conectores, etc.) que no cumplan con los estándares de funcionamiento.

c. Documentación y Reportes

- **Objetivo:** Mantener un registro detallado de las intervenciones realizadas.
- **Actividades Incluidas:**
 - Elaboración de informes detallados de cada intervención.
 - Registro de cambios y actualizaciones realizadas en el sistema.
 - Provisión de un plan de mantenimiento futuro con recomendaciones.

d. Capacitación

- **Objetivo:** Asegurar que el personal encargado de la seguridad conozca el funcionamiento básico del sistema.
- **Actividades Incluidas:**
 - Sesiones de formación para el personal en el manejo básico y resolución de problemas comunes de las cámaras de seguridad.
 - Entrega de manuales y guías de usuario.

Con estas especificaciones, se busca mantener las cámaras de seguridad en condiciones óptimas para garantizar la seguridad de la Institución Educativa La Merced.

3. CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

Mantenimiento general correctivo y preventivo de cámaras de seguridad (32 cámaras de seguridad, reemplazo e instalación de cableado, reemplazo e instalación de piezas y accesorios) en la planta física de la sede principal de la Institución Educativa La Merced.

4.3. ASPECTOS QUE SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Mantenimiento de 32 cámaras de seguridad ubicadas en:

1. Rectoría (1). 2. Sala de profesores (1). 3. Oficina coordinación (1). 4. Cámaras entrada portón principal, pasillo de ingreso hacia laboratorios y pasillo audio visuales hacia electrónica (4 cámaras). 5. Cámara parte

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008, Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014

Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON

Teléfono Celular 3125150900

EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co

NIT 813006282-7

AGRADO Huila



exterior aula 6-05 hacia la garita. (1). 6. Cámara interior aula 6-05 (1). 7. Cámara aula de inglés. (1). 8. Cámara aula Sistemas 3. (1). 9. Cámara interior Biblioteca. (1). 10. Cámara parte exterior trasera biblioteca. (2). 11. Cámara laboratorio de electrónica. (1). 12. Cámara laboratorio de física. (1). 13. Cámara laboratorio de química. (1). 14. Cámara exterior restaurante hacia pasillo de las aulas. (1). 15. Cámara interior aula 6-02 (1). 16. Cámara ADC (1). 17. Cámaras pasillo ADC hacia salas de informática 1 y 2 (3 cámaras). 18. Cámaras salas sistemas 1 y 2. (2). 19. Cámara interior aula 6-03 (1). 20. Cámara parte exterior salas de sistemas 1 Y 2. (1). 21. Cámara Kiosco cafetería. (1). 22. Cámara interior restaurante. (1). 22. Cámara exterior restaurante. (1). 23. Cámara exterior aula de inglés. (1). 24. Cámara almacén. (1).

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Para el objeto aquí contratado, El plazo de ejecución del contrato será de **Un (1) Mes**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio; de tal forma que si llegado el 31 de diciembre de 2026 y el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No 19 del 19 de mayo de 2026, afectando el rubro **2.1.2.02.02.008.09** Mantenimiento de Mobiliario, software y equipos **Fuente:** Gratuidad por \$ 5.500.000.

7. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado, de acuerdo al estudio previo de mercado y análisis histórico es de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000)**. Este valor obedece a un estudio de mercado soportado con deferentes cotizaciones. La entidad realizará un pago por valor de **CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 5.500.000)**. previa liquidación del contrato, presentación de la cuenta de cobro o factura, informe de actividad y certificado bancario, presentación pago de los aportes al sistema de seguridad social, informe de actividades. previa recepción del INFORME, recibido a satisfacción por parte de la Rectora y del supervisor del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.

8. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Quando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- Quando el oferente omite diligenciar los anexos citados que señala los requisitos habilitantes para participar.
- Quando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Quando se haya presentado en forma extemporánea.
- Quando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Quando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Quando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

9. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Rectoría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el Capítulo III de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, Dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. . No. De Orden de presentación de la propuesta
2. . Fecha y hora de presentación
3. . Nombre o razón social del proponente
4. . Correo electrónico para intercambio de información.
5. . Dirección y teléfono del proponente.
6. . Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

10. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Rector y Auxiliar Administrativo-Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato. En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

11. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

12 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 21 de mayo advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública. La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013. Las propuestas que superen el presupuesto oficial no serán admisibles. La propuesta deberá incluir todos los costos directos e indirectos, los gastos de celebración, ejecución y legalización del contrato serán asumidos por el contratista.

CAPITULO II RESUMEN DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de la invitación pública régimen especial, Estudio previo y CDP.	19 de mayo de 2025	Cartelera Institucional, hasta tres días hábiles después publicación en SECOP II
Observaciones y sugerencias	20 de mayo de 2025 8:00. A.M. hasta las 3:00 P.M.	Por Escrito En Rectoría
Respuesta a las aclaraciones y observaciones	20 de mayo de 2025 3:15 A 5:00 P.M	Cartelera Institucional
Recepción oferta Plazo para presentar ofertas	21 de mayo de 2025 9:15 A.M.	En físico y en la Rectoría
Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	Aclaración y respuesta observaciones hasta las 9:30 A.M.	En la rectoría de la Institución hasta las 9:30 A.M.
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes.	21 de mayo 10:AM hasta las 2:00 P.M	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación informe de evaluación	21 de mayo 2:30 a 3:00 P.M.	En Cartelera Institucional
Aclaraciones a la evaluación.	21 de mayo 3:00 P.M.	En el despacho de la rectoría
Término para analizar respuesta a observaciones hechas al informe de evaluación	21 de mayo 3:00 P. M.	En la rectoría Comité Evaluador
Publicación de las respuestas a observaciones Hechas al informe de evaluación	24 de mayo día a la publicación del informe de la evaluación	En Cartelera Institucional
Adjudicación o Declaratoria de desierta.	24 de septiembre Hasta tres días	En Cartelera Institucional

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



Termino para la legalización del contrato	hábiles después de la adjudicación	En la Oficina de Rectoría
---	------------------------------------	---------------------------

CAPITULO III

1. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

Las condiciones del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con:

- Mantenimiento general preventivo y correctivo de cámaras para la Institución Educativa LA MERCED.

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Certificado bancario
- **Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)**
- **Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)**
- Certificado de existencia y representación legal (Cámara y comercio)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada para Persona Natural o del Representante Legal para Persona Jurídica.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos un (1) contrato con Entidades Públicas o privadas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Certificación actualizada del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Procuraduría)
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa inferior a 2 meses. (Contraloría)
- Certificado actualizado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del representante inferior a 2 meses (policía)
- **Compromiso de transparencia.**
- **Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.**
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Autorización consulta Certificado de inhabilidades por delitos sexuales
- Libreta militar para hombres menores de 50 años de edad.
- Hoja de vida en formato único

2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



SOBRE UNO: "DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA" es la propuesta conformada con los documentos de orden jurídico, técnico y financiero, la cual debe ser presentada en original y debe estar cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA.

SOBRE DOS: "PROPUESTA ECONÓMICA" Contiene el valor de la propuesta económica y se debe presentar únicamente en un sobre que contenga el documento original, esta deberá contener totalmente diligenciado el económico, el sobre debe ser cerrado en forma inviolable y marcada con el nombre de PROPUESTA ECONÓMICA. En forma escrita, debidamente foliada, firmada por el Representante Legal o la persona autorizada para ello. Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta y la entidad, en ningún caso será responsable de los mismos.

SEÑORES
INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED
Km 1 Vía a Garzón
Teléfono 3125150900
Agrado - Huila

INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 13 DE 2026

OBJETO Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 32 cámaras del sistema de seguridad (CCTV), del sistema de seguridad de la Institución Educativa La Merced.

PROPONENTE: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

CONTIENE, según el caso: ORIGINAL

No se aceptarán propuestas enviadas por correo. Las propuestas que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como extemporáneas, lo que originará su devolución inmediata. Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA MERCED – DEPARTAMENTO DEL HUILA INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 13 DE 2026

OBJETO Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 32 cámaras del sistema de seguridad (CCTV), del sistema de seguridad de la Institución Educativa La Merced.

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

Nombre Proponente: _____

Dirección Comercial: _____

Teléfono: _____ Fax: _____

Dirección Correo Electrónico: _____

Original: _____

3. CAUSALES DE RECHAZO: La Institución Educativa procederá al rechazo de la(s) propuesta(s) ante la ocurrencia de una o más de las siguientes eventualidades:

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



- a. Cuando el proponente no cumpla alguno de los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección.
- b. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas, radicadas en dependencias distintas a la indicada en el presente pliego o haya sido enviada por correo electrónico, fax o cualquier otro medio no autorizado.
- c. Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta, o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la entidad o a los demás participantes.
- d. Cuando la propuesta económica es superior al presupuesto oficial
- e. El Formato "OFERTA ECONÓMICA" se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación por el proponente. En caso de que el proponente no diligencie y/o modifique alguna casilla del formato, la propuesta será rechazada.
- f. Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el número, la descripción, la cantidad y la unidad de cada ítem propuesto, corresponda a la establecida en el Formato "OFERTA ECONÓMICA". Si no corresponde será rechazada la oferta.
- g. Se evaluará el valor unitario de cada uno de los ítems incluido IVA, los cuales no podrán exceder el precio promedio unitario con IVA, o si se omite un ítem señalado en el estudio de mercado, la propuesta será rechazada.

4. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica: Este requisito no tiene puntaje, Si los proponentes no cumplen con estos requisitos, el ofrecimiento será rechazado. Los proponentes interesados en el presente proceso deberán acreditar los requisitos de verificación de la capacidad jurídica que a continuación se describen:

4.1 FOTOCOPIA DE CEDULA DE CIUDADANÍA: Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

4.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Las personas jurídicas nacionales, deberán acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente con no más de treinta (30) días calendario de anticipación a la fecha de cierre de la presente convocatoria, en el que conste la renovación y vigencia de la inscripción.

Las personas jurídicas, deberán acreditar que su duración no sea inferior al término de ejecución del contrato y dos (02) años o más. En caso de prorrogarse el plazo de cierre del presente proceso, el certificado conservará su validez. Las personas naturales deberán allegar la fotocopia de la cedula de ciudadanía.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



Los miembros de consorcios, uniones temporales u otras formas asociativas, deberán cumplir con los requisitos señalados anteriormente.

4.3 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DEBIDAMENTE FIRMADA: La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según Anexo No.1 del presente pliego de condiciones debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda,

4.4 ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA: De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Institución Educativa se lo solicitará. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. Los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio Familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando al certificado de exclusión emitido por la caja de compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando corresponda certificarlo, igualmente se puede certificar la exoneración de parafiscales al SENA e ICBF por parte del revisor Fiscal o contador Público de cada una de las empresas, en cumplimiento del artículo 8 del decreto 862 de 2015.

4.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO: El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

4.6 COMPROMISO DE TRANSPARENCIA: El proponente deberá suscribir el Compromiso de Transparencia, además de certificar que no se encuentra en conflicto de intereses que pueda afectar el normal desarrollo del contrato, así como el origen lícito de los recursos destinados al proyecto o a la ejecución del contrato.

4.7 MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DONDE CONSTE QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 8° Y 9° DE LA LEY 80 DE 1993: El proponente deberá certificar que no se encuentra que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales la certificación deberá estar firmada por cada uno de sus integrantes.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014

Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON

Teléfono Celular 3125150900

EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co

NIT 813006282-7

AGRADO Huila



4.8 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL: Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: Se deberá anexar el Certificado de Antecedentes Disciplinario expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.10 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente deberá acreditar que no presenta inhabilidad de tipo penal, mediante la presentación de copia del certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional vigente, aplica para personas naturales y representantes legales; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta.

4.11 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.12 CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC: Se deberá anexar el Certificado del Sistema de Registro de Medidas Correctivas RNMC vigente, expedido por la Policía nacional, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Natural o Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.13 Certificado o autorización el certificado de inhabilidades por **delitos sexuales** en Colombia de acuerdo a la [Ley 1918 de 2018](#) y su decreto reglamentario [Decreto 753 de 2019](#).

4.14 Certificado REDAM es la [Ley 2097 de 2021](#) y su decreto reglamentario, el [Decreto 1310 de 2022](#), que establecen el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (**REDAM**)

5 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El proponente deberá acreditar la experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) contratos con entidades públicas cuyo objeto esté relacionado con el Objeto del contrato y cuya cuantía sea igual o superior a 100 % del presupuesto oficial a partir de la publicación del presente proceso.

GARANTIAS: Por tratarse de un contrato de suministros cuyo pago está condicionado a la entrega a satisfacción por parte del supervisor no se requiere póliza en los términos del decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014

Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON

Teléfono Celular 3125150900

EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co

NIT 813006282-7

AGRADO Huila



CAPITULO IV EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Todos los requisitos habilitantes que se relacionaron en el presente estudio, tanto de orden jurídico, financiero, técnico y económico, deberán ser cumplidos por los proponentes so pena del rechazo de la oferta. Revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. La evaluación se realizará sobre la propuesta económica de menor precio con las condiciones de la invitación. Su resultado será cumple o no cumple.

CAPITULO V

a. **LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo debe tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, la Institución Educativa procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

b. **INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA libera a la Institución Educativa de cualquier tipo de relación laboral con él o con el personal que para la ejecución del objeto del contrato emplee, o subcontrate.

c. **DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES:** Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, se solucionaran observando el siguiente procedimiento: a) En primer lugar agotaran el arreglo directo para llegar a transar sus diferencias, cuya etapa no podrá ser superior a cinco (5) días. b) Fracasada la etapa anterior, se podrá acudir a la conciliación extrajudicial, la cual se registrá por lo dispuesto en la ley 640 de 2001.

Agrado, mayo 19 de 2026

MILLER ARCADIO ROJAS RAMIREZ
Rectora.

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014

Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON

Teléfono Celular 3125150900

EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co

NIT 813006282-7

AGRADO Huila



ANEXOS: FORMATOS

FORMATO 01- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Fecha: mayo de 2026

Señores
I.E. la merced
Agrado - Huila

REF.: **INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 13 DE 2026**

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

En el evento de resultar aceptada mi Propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la misma y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026, del contrato, de esta Propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Institución Educativa.

En mi calidad de Proponente declaro:

1. Que conozco las Condiciones y Términos de la presente SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026, sus modificaciones e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que, en caso de ser aceptada mi Propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Institución Educativa- La Merced de El Agrado HUILA dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026, a Propuesta y el contrato respectivamente.

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026,
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN INVITACION REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,
Firma:
Nombre:
C.C.:

(Firma de quien abona la propuesta)

FORMATO 02 –

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

No del Contrato	Entidad Contratante	Objeto del Contrato	Valor del Contrato	Fecha de Ejecución

“FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA”



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



FORMATO 03 (PROPUESTA ECONOMICA)

Fecha: mayo de 2026

Señores
I.E. La Merced
Agrado - Huila

REF.: INVITACION PÚBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No. 13 DE 2026

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar Propuesta para participar SELECCIÓN INVITACION PUBLICA REGIMEN ESPECIAL INFERIOR A 20 SMLV No 13-2026 en las Condiciones y Términos de la misma.

OBJETO A CONTRATAR: Mantenimiento de cámaras de seguridad. La Institución Educativa La Merced, ubicada en Agrado, Huila, requiere contratar los siguientes servicios para el mantenimiento de cámaras de seguridad en la sede principal de la Institución Educativa La Merced.

3. ASPECTOS TECNICOS: Estos aspectos son de obligatorio cumplimiento son:

CARACTERISTICAS DEL BIEN OBRA O SERVICIO A CONTRATAR: Mantenimiento del Sistema de cámaras de seguridad. La Institución Educativa La Merced, ubicada en Agrado, Huila, requiere contratar los siguientes servicios para el mantenimiento de cámaras de seguridad en la sede principal:

ITEM	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	43201803	Unidades de disco duro	Unidad	1
2	451216	Accesorios para cámaras	Global	1
3	45121610	Cables para cámaras	Metros	505
4	72151704	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad	Unidades	39

CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
32	MATENIMIENTO CCTV CAMARA DE SEGURIDAD	\$ 81.250	\$ 2.600.000
1	REEMPLAZO CABLE UTP CAT.6 EXTERIOR 305 METROS (GLOBAL)	\$ 1.901,64	\$ 580.000
1	DISCO DURO DE 2 TERAS	\$ 491.000	\$ 491.000
1	CABLE ELECTRICO NEOPRENO No. 18 * 200 METROS	\$ 1.700	\$ 340.000
1	TRASLADO DE CAMARA DE AULA 602 A CASTELLANO	\$ 260.000	\$ 260.000

"FORMAMOS EN LA VIDA Y PARA LA VIDA"



INSTITUCION EDUCATIVA LA MERCED

Decreto De Aprobación 1196 Del 15 De octubre De 2.002, Resolución 1704 de 2.008,
Resolución 1706 de 2.008 y Resolución No. 1987 de 2.011 Resolución No. 529 de 2014
Registro DANE: 34101300010

KM 1 VIA AGARZON
Teléfono Celular 3125150900
EMAIL merced.agrado@sedhuila.gov.co
NIT 813006282-7
AGRADO Huila



1	TRASLADO DE CAMARA A LOS PASILLOS PARA LOCKER	\$ 260.000	\$ 260.000
17	KIT CAJA DE PASO PAR BORNERAS, VIDEO BALUN 5MP	\$ 30.000	\$ 510.000
17	CAMBIO DE FUENTE DE PODER 12V 1 AMP.	\$ 27.000	\$ 459.000
		TOTAL	\$5.500.000

4 VALOR: El valor estimado del contrato es la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE (\$ 5.500.000).

Firma del proponente

Nombre: _____

Nit o C.C. N° de _____

INFORMACION SOBRE LA PUBLICACION DE LA INVITACION

FEHA DE FIJACION: 19/05/2025 HORA: 9:00 AM

FECHA DE RETIRO: 19/05/2025 HORA: 3:00 PM

FIRMA DEL RECTOR: _____

FIRMA DEL CONTRALOR ESTUDIANTIL: _____